# Boletin ficial DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un ano..... 33.50 pesetas Seis meses........... 17'50 Cres id. . . . . . 9 Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.— (Art. 1.º del Código Civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número signiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

## Suscripción para fuera de la capital

Un año	36	peseta
Seis meses	18,50	
Tres id	10	
Pago adelanta	do	

# GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales para Colegio electoral, designados por las respectivas Juntas municipales del Censo, con arreglo al artículo 22 de la vigente ley Electoral. - (Continuación.)

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito	Sec- ción	LOCAL DESIGNADO
Junta de Río de Losa.	Unico	Unica I	Casa escuela.
Junta de Villalba de Losa		1.a	Escuela nacional de Villalba.
Idem	*	2.a	Escuela nacional de Villacián.
Jurisdicción de Lara	>	Unica .	Escuela nacional mixta de Lara.
Lences		20	Escuela nacional mixta.
Lerma	1.0	1.a	Escuela Párvulos, Barco 13.
Idem	1.0	2.a	Pianta baja casa particular, Mesones 13
Idem	2.0	1.a	E. Ruíz, P. baja, accesorio particular.
Idem	2.0	2.8	E. G. niños, grupo 3.º, Santo Domingo
Lodoso	Unico.	Unica.	Escuela nacional mixta.
Madrigal del Monte	3	»	E. nacional mixta de 1.ª enseñanza.
Madrigalejo del Monte	»	*	Escuela pública.
Mahamud	>	20	Escuela de niños.
Mambrilla de Castrejón.	2	>>	Escuela pública de niños.
Mambrillas de Lara	>	» »	Local escuela. Escuela nacional mixta.
Mansilla de Burgos	>	>>	Idem.
Marmellar de abajo	»	2)	Escuela nacional.
Marmellar arriba		»	Idem.
Masa		2	Idem.
Mazuela	**	>	Escuela mixta de niños.
Mecerreyes	, >>	*	Escuela nacional de niños número 2.
Medina de Pomar	1.0	1.ª	E. de niñas, F. Villota, n.º 5, bajo.
Idem	1.0	2.ª	Casa de D. E. Sedano, Rosario 1, bajo
ldem	2.0	1.a	E. de niños, Roca Mayor, 5, bajo.
ldem	2.0	2.a	C. de V. de R. Temiño, S. Francisco 2
Melgar de Fernamental.	1.0	1.a	E. pública de niñas, P. República, 48.
Idem	1.° 2.°	2. <sup>a</sup>	E. pública nlñas, G. y G. Hernandez 5 Primer grupo E. niños, P. Iglesias 2.
Idem	2.0	2.8	Segundo grupo E niños, P. Iglesias 2
Mdad. de Castilla la Vieja	1.0	1.a	E. nacional de niños de Cigüenza.
Idem	1.0	2.a	E. nacional de niños de Villalain.
Idem	2.0	1.a	E. nacional de niños de Torme.
Idem	2.0	2.2	E. nacional niños de Villanueva Lastra
Merindad de Montija	1.0	1.a	Escuela pública de niños de Villasante
Idem	1.0	2.8	Escuela pública de niños de Agüera.
Idem	2.0	1.a	Sección 1.ª E. pública de Villalázara.
Idem	2.	2.ª	Sección 2. E. pública de Gayangos.
Merindad de Sotoscueva.	1.° 1.°	1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup>	Escuela de Villamartín.
Idem	2.0		Escuela de Cornejo.
IdemIdem	2.0		Escuela de Quintanilla Rebollar.
Milagros	Unico.		Escuela de niños.
Miranda de Ebro	1.0	1.a	Grupo escolar «M. Domingo», aula 1.ª
Idem	1.0	2.ª	Idem id. id., aula 2.ª
Idem	1.0	3.a	Idem id. id. id, aula 3.ª
Idem	1.0	4.a	Alhóndiga municipal,
Idem	2.0	1.a	Grupo escolar «Cervantes», aula 1.ª
Idem	2.0	2.8	Idem id. id., aula 2.ª
Idem	2.0	3.a	Idem id. id., aula 3.ª
Idem	3.0	4. <sup>a</sup>	Idem id, id., aula 4.a Escuela particular de D. R. Porres.
Idem	3.0	2.a	Idem id. de la Srta. Castrillón.
Idem	3.0	3.a	Idem id. de D. Félix Pérez.
Idem	3.0	4.a	Idem id. de D. Tomás Rozal.
Idem	3.0		Colegio Ferroviario 4.ª Zona.
Addition of the state of the st	18 199	ALTERNATION IN	

		200		
1	Mirayacha	Illnica	Illnica	Escuela pública de niños.
1	Molina de Ubierna (La)	оптоо . э	20	Escuela única mixta.
1	Monasterio de Rodilla		20	Escuela de niños.
1	Moncalvillo	2	2	Idem.
1	Monterrubio de Demanda			Escuela nacional mixta.
ı	Montorio	20		Escuela nacional de niñas.
۱	Moradillo de Roa	20	»	Escuela nacional de niños.
ı	The state of the s	D	2	Idem.
I	Nava de Roa	20	20	Escuela nacional mixta.
-		20	1.a	Las Escuelas.
1	Neila	2	2.a	Escuela mixta de Terradillos.
ı	Idem.		Unica .	Local escuela mixta de Nidáguila.
١	Nidáguila	20		Escuela pública de niñas.
	Olmedillo de Roa	»	20	
1	Olmillos de Muñó	20	2	Escuela mixta de niños. Escuela nacional de niños.
١	Olmillos de Sasamón	>	>	
ı	Olmos de la Picaza	20	1 3	Escuela nacional mixta.
ı	Oña	20.	1.a	Escuela de niños.
١	Idem	3)	2.a	Escuela de níñas mayores.
1	Idem	30	3.a	Escuela de niños menores.
İ	Oquillas	>>	Unica.	
t	Orbaneja del Castillo	>>	>	Escuela pública de niños.
1	Orbaneja-Riopico	20	20	Escuela nacional.
ı	Orón	3	20	Escuela nacional mixta.
1	Padilla de abajo	2	30	Escuela nacional de niñas.
	Padilla de arriba		3)	Escuela pública de niños.
	Palacios de Benaver	>	20	Escuela nacional.
	Palacios de Riopisuerga	>>	29	Escuela nacional mixta.
	Palazuelos de Muñó	3	20	Escuela mixta.
	Pampliega	>>	1.a	
	Idem	2	2.ª	Escuela nacional de niños.
	Pancorvo	»	Unica .	Idem.
	Páramo del Arroyo	2)	20	Escuela nacional.
-	Pardilla	>>	20	Escuela nacional de niños.
	Parte de Bureba (La)	, >	>	Escuela nacional.
	Pedrosa del Páramo	>	35	Idem.
	Pedrosa del Principe	2)	>	Escuela nacional de niños.
	Pedrosa de Río Urbel	20	200	Escuela de niñas.
	Peñaranda de Duero	. 2)	1.a	Escuela de niños, número 1.
	Idem	>>	2.a	Escuela de niñas, número 2.
	Peral de Arlanza	>>	Unica.	Escuela nacional de niños.
	Pesquera de Ebro	>>	>>	Escuela nacional mixta.
	Piedra (La)	2)	20	Local Escuela, número 7.
	Piérnigas	. 3	*	Escuela nacional.
	Pineda de la Sierra	>>	2)	Escuela pública de niños y niñas.
	Pineda-Trasmonte	20	. 30	Escuela pública mixta.
	Pinilla de los Moros	>	29	Escuela nacional.
	Pinilla-Trasmonte	*	29	Escuela de niñas.
	Pino de Bureba	2 %		Escuela nacional.
	Poza de la Sal	*	1.a	Salón de música, La Cerca, núm. 2
	Idem	20	2.a	Escuela de niños, número 1.
	Prádanos de Bureba	>	Unica	Escuela nacional.
	Pradoluengo	20	1.a	Sala Escuela de niños.
	idem	>	2.a	Escuela de niñas.
	Presencio	*	Unica	Idem.
	Pbla. de Arganzón (La).	*	2	Idem.
	Puentedura	3	*	Escuela pública.
	Puras de Villafranca	**	2	Escuela nacional.
	Quemada	-	20	Escuela nacional de niños.
	Quintabureba	3	20	Escuela nacional.
	Quintana del Pidio	20	2	Escuela de niñas.
	Quintanaélez	70	20	Escuela nacional de niños.

Escuela nacional mixta.

Escuela nacional de niños.

Escuela nacional mixta.

Escuela de niñas.

Casa Escuela.

Escuela mixta.

Idem.

Quintanaloma.....

Quintanamanvirgo . . .

Quintanaortuño.....

Quintanapalla...... Quintanarruz.....

Quintanillabón .....

		BOLETIN OFICIAL DE	L
	1 1000	Escuela nacional de niñas.	
	100	Escuela nacional mixta.	
	-		
2)	1000	Escuela nacional de niñas	
20	- 10000	Escuela de niños.	
20	20		
20	70	Idem.	
2	2	account inclosion.	
3			
		Escuela nacional mixta.	
		Escuela nacional de niños.	
	9 99	Escuela nacional.	
	19 50 7	Escuela nacional de ninos.	
1-1		Fecuela de niños	
>>	1		
>>	100		
>	20	Escuela.	
. >	>		
20	20	Escuela nacional de niñas.	
20	No.		
3)		201410, 21	
	I may be a second	E. de ninas, Puerta del Palacio, 1 y 2.	
	100	Escuela pública nacional de Temiño.	
	-		
>>	1		
>>			
	»		
>	>>		
»	3)	Escuela nacional mixta.	
»	- »	Escuela nacional de niños.	
	>	Escuela nacional de niños.	
			1
1000			
		Escuela publica.	1
		Escuela nacional de niños	1
1000		Escuela nacional	1
>	*	Escuela de niños.	1
2	>>	Escuela de niños.	1
20	20	Escuela de niños.	1
20	>	Escuela nacional de niños.	1
-			1
00/33			
			1
			-
>>	>		1
>>	>>		
29	>>		1
20	20	Escuela pública de niños.	1
20	>>		
*			1
			1
		Fecuela nacional mixta	
20	33	Escueia nacional.	1
20	2		1
20	1.a		-
20		Escuela pública de niñas, núm. 2.	3
		Escuela pública de Pinillos de Esgueva.	
The state of the s		Escuela nacional mixta.	
4 4 1			
		Escuela nacional de niñas	
	30	Escuela nacional de asistencia mivta	
DOM:	D	Escuela nacional.	,
20	30	Escuela nacional.	,
Tr. Carlot	20	Escuela nacional de niños párvulos.	1
			1
			1
1000	30	Local escuela nacional mixta.	1
	70	Escuela nacional minta	1
			1
	20 1	Escuela nacional de niñas	1
	» I	Escuela pública.	)
	» I	Escuela pública mixta.	1
	» F	Escuela nacional de niños.	1
Maria de la companya della companya		Escuela nacional mixta.	
>	» I	The state of the s	
20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	» I	Escuela nacional de niños.	
» »	» [ » [	Escuela nacional de niños. Escuela de niños, número 1.	
» » )	» I	Escuela nacional de niños. Escuela de niños, número 1. Escuela de niñas, número 2.	
» » » » » Un	» II.a II.a II.a II.a II.a II.a II.a II.	Escuela nacional de niños. Escuela de niños, número 1. Escuela de niñas, número 2. Escuela nacional.	
» » » » Un » 1	» II.a II.a II.a II.a II.a II.a II.a II.	Escuela nacional de niños. Escuela de niños, número 1. Escuela de niñas, número 2. Escuela nacional. Escuela nacional de Tubilla del Agna.	
» » » » Un » 1	» II. a II.	Escuela nacional de niños. Escuela de niños, número 1. Escuela de niñas, número 2. Escuela nacional. Escuela nacional de Tubilla del Agua. dem id. de Tablada del Rudrón.	
» » » » » Un  1 2 Uni » Uni	» H. a H.	Escuela nacional de niños. Escuela de niños, número 1. Escuela de niñas, número 2. Escuela nacional. Escuela nacional de Tubilla del Agua. dem id. de Tablada del Rudrón. Escuela nacional de niños. Escuela mixta de primera enseñanza.	
» » » » Uni » Uni	» II. a II.	Escuela nacional de niños. Escuela de niños, número 1. Escuela de niñas, número 2. Escuela nacional. Escuela nacional de Tubilla del Agua. dem id. de Tablada del Rudrón.	
			Unico Unica Escuela nacional de niñas.    Secuela nacional mixta.

4			
Vadocondes	. Unico	.12	<sup>a</sup> Escuela víeja de niños.
Valcarceres (Los)	. >>		Escuela pública mixta.
Valdeande	3)	20	
Valdelateja	. >	20	
Valdezate	. >>	>>	
Valdorros	. 2	>>	
Valmala	. »	30	Escuela nacional.
Vallarta de Bureba	. 3	30	The state of the s
Valle de Manzanedo	. >	1.	Escuela de niños de Manzanedo.
Idem	. >	2.	<sup>a</sup> Idem id. de Arreba.
Valle de Mena	. 1.		
Idem			Escuela de niños de Entrambasagua
Idem.	. 1.		" Escuela de niños de Caniego.
Idem		1 1 7 7	Escuela de niños de Vivanco.
Idem			
Idem			de Califorde C.
Idem	. 3.		Escuela de niños de Santecilla.
Valle de Oca	. 3.0		
Idem	. Unico	1.	
Idem	. >>	2.8	
Valle de Valdebezana	1.0	3.8	
Idem	1.0		
Idem	2.0	Inian	and the same of th
Idem	3.0	Unica	
Idem	40	20	Escuela antigua de Cilleruelo Bezana
Valle de Valdelucio	Unico	2)	Escuela pública de Hoz. Local escuela de Quintanas.
Vallegera	onioo »	»	Escuela nacional mixta.
Valles de Palenzuela	>>	20 ,	
Valluércanes	>>	2	Escuela nacional mixta.
Vid (La)	>>>	»	Escuela nacional de niños,
Vileña	- >>	>>>	Escuela pública.
Viloria de Rioja		>	Escuela pública de niños.
Vilviestre del Pinar	*	* **	Escuela de niños.
Villaescusa de Roa	>>	20-	Escuela nacional de niños.
Villaescusa la Sombría .	>>	>	Escuela nacional.
Villafranca M. de Oca	>>	>>	Escuela municipal de niños.
Villafría de Burgos	>		Escuela nacional.
Villabor	»	>>	Idem.
Villahoz Villalba de Duero	>>	>>	Escuela de niños.
Villalbilla de Villadiego.	77	*	Escuela de niñas.
Villaldemiro	>	>>	Escuela nacional de niños. Escuela nacional.
Villalmanzo	»	20	Escuela nacional de niños.
Villamartin de Villadiego.	>	»	Escuela pública de niños.
Villamayor de los Montes	2	*>>	Escuela de niños.
Villamayor de Treviño	20	39	Escuela nacional.
Villambistia	*	20	Escuela mixta.
Villamiel de la Sierra Villangómez	»	*	Escuela pública míxta.
Villanueva de Argaño .	>>	>>	Escuela nacional de ambos sexos.
Villanueva de Gumiel		>	Escuela nacional mixta.
Villanueva de Teba	>>	»	Escuela de niñas. Escuela nacional.
Villanueva de Odra	2	>	Escuela nacional.
Villanueva de Puerta	2	>>	Escuela nacional mixta.
Villanueva Rio-Ubierna.	>>	>>	Escuela nacional mixta,
Villaquirán de la Puebla	20	>	Escuela de niños.
Villaquirán los Infantes.	>		Escuela nacional mixta.
Villarcayo	>	»	Escuela pública antigua.
Villariezo	>>	>>>	Escuela nacional.
Villarmentero	>		Escuela nacional.
Villasidro	>>		Escuela nacional mixta.
Villasilos	>		Escuela de niñas.
Villasur de Herreros	>		Escuela de niños.
Villavedón	>>	1 2	Escuela nacional mixta.
Idem	» »	1.a   2.a	Escuela vieja de Villaverde del Monte.
Villaverde-Mogina			Escuela pública de Revenga. Escuela mixta de niños.
Villaverde-Peñahorada .	20	»	Escuela nacional.
Villaveta	>		Escuela nacional mixta.
Villavieja de Muñó	>		Escuela nacional.
Villayerno Morquillas	>>	» I	Escuela nacional.
Villegas	20	» I	Escuela nacional:
Villorejo	>	» . I	Escuela nacional.
Villorobe	20	» I	Escuela de ambos sexos.
Villasto	>>	» E	Escuela mixta.
Villusto	*	* 1	Escuela mixta nacional.
Yudego y Villandiego	2	» E	Escuela nacional.
Zael	3	> E	Secuela nacional de niñas.
Zalduendo	1	» E	Escuela mixta. Escuela nacional.
		100	Casta tadoronal.
Burgos 10 de febrero de	103	3	

Burgos 10 de febrero de 1933.

El Gobernador, Ernesto Vega.

Circulares.

El Ilmo, Sr. Director general de Seguridad me comunica ha autorizado la proyección de las películas siguientes: «Canario de Mickey». «Trader Mickey», «Mickey en Alaska», «Almas torturadas», «Un as en las nubes», «Zombie, la legión de los hombres sin alma» y «Fiesta de Mickey», de la casa Artistas Asociados; «Animales acuáticos», «Actualidades una núm. 5/6 ballet», «Variedades zoológicas» y «Otoño en Sanssouci», de la casa UFA; «Prisioneros y libres», «Tarzanita y sus monos» y «Bebedores de sangre», de la casa Ernesto González; «Amigos o rivales» y «Nos divorciamos», de la casa Sice; «El collar», de la casa H. de Costa; «Actualidades sonoras españolas número 1», de la casa Sonoro Film; «El último varón» y «Sobre la tierra», de la casa Hispano Fox; «El diluvio universal», de la casa Noticiario Español; «La modistilla de Luneville», de la casa Paramount Films; «América salvaje», de la ca: sa Cine Educativo, y «Ckowning», de la casa de M. de Miguel.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 9 de febrero de 1933.

#### Ernesto Vega.

El Excmo. Sr. Director General de Administración, en telegrama fecha de ayer, me díce lo que sigue:

«Sírvase V. E. ordenar a Ayuntamientos cuya Secretaria esté vacante procedan a remitir por su conducto documentación reglamentaria para anunciarlas a concurso; caso obedecer vacante a destitución, que digan si es firme y las que estén pendientes concurso anunciado, con excepción del de 28 de enero último, que cumplan con toda rapídez trámite en que se encuentren, conminándoles V. E. con imposición sanciones en caso desobediencia o demora.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, a fin de que sin excusa ni pretexto alguno remitan con toda urgencia a este Gobierno civil la documentación que preceptúa el artículo 22 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los que se hallen comprendidos en cuanto se ordena por el transcrito telegrama, debiendo advertírles que me hallo dispuesto a imponer las sanciones correspondientes a los

que en plazo de diez dias dejaran de cumplir cuanto se les ordena, con las que, desde aliora, quedan conminados.

Burgos 10 de febrero de 1933.

Ernesto Vega.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Briviesca.

 D. Abdón Núñez Mendive, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Certifico: Que en el juício verbal civil seguido en este Juzgado a que después se hará especial mención, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dícen asi:

Encabezamiento.—En la ciudad de Briviesca a 22 de octubre de 1932. El Sr. D. Antonio Diez Melchor, Juez municipal de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civíl seguidos en este Juzgado, en virtud de demanda formulada por D. José Andino Núñez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra D. Ricardo Aldamiz Echevarría, mayor de edad, casado y vecino de Santurce, sobre reclamación de cantidad, y

Parte dispositiva.—Vistos los artículos citados y demás de aplicación,

Fallo: Que con imposición de las costas causadas, debo de condenar y condeno a D. Ricardo Aldamiz Echevarría a que satisfaga a D. José Andino la cantidad de 797'40 pesetas. Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Diez.—Rubricado.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audlencia pública al siguiente dia de su fecha, doy fe.—Aurelio González.—Rubricado.

Y a petición de la parte actora, a fin de que referida sentencia sea notificada al demandado en legal forma, por medio de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a causa de ignorarse su actual paradero, expido ésta visada por el Sr. Juez, en Briviesca a 9 de febrero de 1933.—Abdón Núñez.—V.º B.º—El Juez munícipal, Antonio Diez Melchor.

# Anuncios Oficiales

Alcaldía de Barbadillo de Herreros Practicada con arreglo al artículo 33 y sus concordantes del Estatuto municipal, la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince dias, según ordena el articulo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, durante los cuales puede ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Barbadillo de Herreros 7 de febrero de 1933.—El Alcalde, Alejandro Millán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barbadillo del Pez. La Vid y barrios.

Alcaldia de Villanueva de Gumiel.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio 1932, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villanueva de Gumiei 11 de febrero de 1933.—El Alcalde, Graciano Palomo.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de este distrito puedan ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y el Registro fiscal de edificios y solares que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año de 1934, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, y dentro del plazo de treinta dias, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, con documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales, y reintegradas con timbre móvil de 25 céntimos, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna.

Villanueva de Gumiel 11 de febrero de 1933.—El Alcalde, Graciano Palomo. Alcaldía de Torrecilla del Monte.

Aprobada por este Ayuntamiento de mi presidencia la ordenanza del repartimiento general de utilidades para el año de 1933, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales pueden examinarla todos los vecinos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admítirá ninguna, advirtiendo que todas las reclamaciones las presentarán debidamente reintegradas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Torrecilla del Monte 9 de febrero de 1933.—El Alcalde, Domingo Pérez.

Alcaldia de Cilleruelo de abajo.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1933, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres dias después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fun darse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Cilleruelo de abajo 9 de febrero de 1933.—El Alcalde-Presidente, Agapito Infante.

## ANUNCIOS PARTIC LARES

# MANUEL ALONSO

Especialista en enfermedades del aparato digestivo.

De la Clínica del Dr. Hernando, de Madrid RAYOS X Y ANALISIS CLINICOS

Consulta de 10 a 1 y de 3 a 5 Vitoria, número 28

4

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

# DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1932

PROVINCIA DE BURGOS

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

(Conclusión)

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	resid	DOM	ICILIO	Destroitée ette à	I Same and Land
de orden.			residencia.	AYUNTAMIENTO	OALLE	Profesión o títulos académicos o profesionales.	Concepto de clasificación
225	Hernán Plaza Constantino	33	33	Peñaranda	A. de Miranda 33	Labrador	Cohoon de S
26	Hernán Plaza Gaspar	41	41		Real, 31	Industrial	Cabeza de fami
27	Hernán Plaza Pedro	40		Idem	Caldereros, 27	Idem	Idem
28	Hernando Alcalde Alejandro	50		La Vid	Zuzones	Labrador	Capacidad
29	Hernando Alcalde Enrique	60		Idem	Idem	Idem	Idem
30	Hernando Alcalde Victoriano	36		Idem	Idem	Idem	Cabeza de fami
31	Hernando Arauzo Liborio	31	1 7	Baños de Valdearados	Tubilla, 1	Jornalero	Idem
32	Hernando Arranz José	65	65	Peñaranda	Cal, 22	Labrador	Idem
33	Hernando Barizán Segundo	52	28	Gumiel del Mercado		Jornalero	Idem
34	Hernando Benito Vicente	66		Quintana del Pidio	Santa María, 13	Labrador	Idem
35	Hernando Carpintero Félix	56		Idem	Torre, 18	Jornalero	Idem
36 37	Hernando Cuesta Agapito	47		Idem	Idem, 15	Labrador	Idem .
	Hernando Cuesta Antonio	53		Idem	S. Miguel, 9	Idem	Idem
	Hernando Domngo Policarpo	55	55	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Real, 15	Agricultor	Idem
	Hernando Domingo Vicente	49	49		Santiago, 19	Idem	Idem
	Hernando González Alejandro Hernando González Martín	45	45		Sotillo de la Ribera	Jornalero	Idem
	Hernando Görmes I aves	52		Idem	Idem	Idem	Idem
	Hernando Güemes Lauro	50	47		Plaza, 6	Labrador	Idem
	Hernando Langa Constancio	52		Vadocondes	Vadocondes	Carretero	Idem
	Hernando López Macario Hernando Martínez Crescencio	55	7		Villanueva de Gumiel	Molinero	Idem
	Hernando Martinez Crescencio Hernando Martinez Nicolás	42 37	27	Hontoria de Valdearados Peñaranda	Portugal	Labrador	Idem
	Hernando Palacios Marcos	35	25	Cavillas	Duque, 5	Idem	Idem
	Hernando Sebastián Basilio	60	60	Oquillas Hontoria de Valdearados	Hoz, 38	Idem	Idem
	Hernando Sebastián Feliciano	57	52	Idem valdearados	Real	Idem	Idem
	Hernando Sebastián León	39		Fresnillo de las Dueñas	La Iglesia		Idem
	Hernando Vicario Silvestre	57	57	Valdeande Valdeande	Travesia, 2		Idem
2	Hervás Arandilla Dionisio	75		Villalba de Duero	Valdeande	Labrador	Capacidad
	Hervás Cabezón Alejandro	31	31	Idem	Villalba de Duero Idem	Idem	Cabeza de fami
TOTAL STREET	Hervás Calvo Pedro	51		Gumiel de Hizán	Cantarranas	Idem	Capacidad
	Hervás Calvo Valerio	45		Idem	Real, 77	Agricultor	Cabeza de fam
	Hervás Ibáñez Luis	63		Villalba de Duero	Villaba de Duero		Idem
	Hervás Roa Fermín	32	7	Idem	Idem		Idem
	Herrera Gaitero Nicolás	61		Gumiel de Hizán	Real, 10		Idem .
9	Herrera Ortega Pedro	60	60	Valdeande	Valdeande		Idem
0	Herrero Andrés Severiano	65	65	Sotillo de la Ribera	Sotillo de la Ribera		Idem
1	Herrero Bernabé Julián	40	40	Gumiel del Mercado	San Pedro, 18	Labrador Herrador	Capacidad
2	Herrero Blanco Eugenio	50	42	Arandilla	Carretera, 19		Cabeza de fami
3	Herrero Blanco Tomás	44	31	Idem	Plaza, 17		Idem
4	Herrero Martínez Santiago	32		Baños de Valdearados	I land, I		Idem Idem
5	Herrero Martinez Sebastián	55	55	Hontoria de Valdearados	Real		ldem
	Herrero Nebreda Vicente	45	45	Valdeande	Valdeande		Idem
7	Herrero Ortega Manuel	55	55	Hontoria de Valdearados	La Iglesia		Idem
8	Higuero Calzada Gregorio	76	76	Sotillo de la Ribera	Pinillos		Capacidad
	Higuero Calzada Hilarión	71		Idem	Idem	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	Cabeza de famil
	Higuero Higuero Lorenzo	61	9	Gumiel de Hizán	Real, 48	are and a second	Idem
1	Higuero Iglesias Luis	48	48	Sotillo de la Ribera	Pinillos		Capacidad
2	Higuero Revilla Gregorio	31		Idem	Idem		Cabeza de fami
	Higuero Revilla Pablo	50		Idem	Idem		Capacidad
	Higuero Revilla Severino	42	42	Idem	Idem		Cabeza de famil
	Hontoria Abajo José	34		Idem	Sotillo de la Ribera	0.	dem
6	Hoz Bajo Antonio	80	80	Fuentespina	Imperial, 14		dem
	Ibáñez Miguel Jacinto	39	39	Fresnillo de las Dueñas	Cascajar, 58		dem
	Illana Teodoro	47		Arandilla	Plaza, 3		dem
	Illera Lechuga Alejandro	40		Fuentespina	Miranda, 22		dem
	Izcara Pastor Daniel	44	8	Villanueva de Gumiel	Villanueva de Gumiel	Idem	dem
	Izcara Pastor Jorge	50		Idem	Idem	Albañil	dem
2 3	zquierdo Arauzo Melitón	59	59	Villalbilla de Gumiel	Villalbilla de Gumiel	Labrador	Capacidad
	Lausen Gil Lucio	44	*44	Fuentespina	Molino, 9	Idem	Cabeza de famil
	Lechuga Serrano Emiliano Llorente Cuesta Felipe	32	52	Idem	Angel, 6	Jornalero	dem
	Liorente Cuesta Pedro	70	(0)	Vadocondes	Vadocondes	Lábrador	dem
	Llorente de Diego Lorenzo	63 66		Idem	Idem	Idem	dem
	Lorente García Laureano	71	71	Campillo de Aranda	Pozuelo	Agricultor	dem
	Lorente Martinez Macario	37	71 37	Torregalindo Vadocondos	Torregalindo		dem
	Llorente Miguel Eugenio	35		Vadocondes Idem	Vadocondes		dem
Ĺ	Lorente Nuño Antonio	32			Idem		dem
	Lorente Nuño Vicente	34	24	Gumiel del Mercado	P. Santa Maria		dem
	lorente Rozas Eustasio	67			Gloria, 31		dem
	Lorente del Val Domingo	62		Vadocondes Campillo do Arando	Vadocondes		dem
5 1	Manso Llorente Benito	50	50	Campillo de Aranda	Pozuelo		Capacidad
	Manso Llorente Segundo	44	11	Fuentespina Idem	P. Constitución	Industrial	Cabeza de famil
	Marin Peñalba Juan	64			Bodega, 8	Jornalero	dem
	Aprilio de Diene Trans		65	Peñalba de Castro Torregalindo	Abajo, 1		Capacidad
1	ASILID DE LIEUD LOMAS						
8 1	Martín de Diego Tomás Martín Esteban Eutiquiano	65 38	20		Torregalindo Idem		Cabeza de famili dem